

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de abril de 1986.-

Visto el presente expediente N° 253/85 y sus agregados del registro del Departamento de Compras (N°/// 382.943/85 de la Subsecretaría de Administración), por el cual se solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de lograr la provisión de diversos equipos e instrumental científico para el Cuerpo Médico Forense y la Morgue Judicial, habiéndose expedido la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 53, 57 y 83; y teniendo en cuenta los informes producidos a fs. 94/99 que fueron remitidos por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal con fecha 17 del corriente, lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares / obrantes a fs. 86/89.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES CIENTO CINCUENTA MIL (A 150.000.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta "Aparatos e instrumentos" (1-05-003-4-41-4110-279) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de
Compras, a sus efectos.-

b.m



JOSE SEVERO CABALLERO